GOBIERNO REGIONAL
JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL
REG. Nº 06226704
EXP. Nº 04211034

REGIÓN JUNÍN
¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ACUERDO REGIONAL N° 454 -2022-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 08 días del mes de noviembre del 2022, en la Sala de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, el Artículo 110° del Reglamento Interno del Consejo Regional, señala que las Consejeras y Consejeros, Comisiones de Consejeros y Consejeras Regionales y el Consejo Regional, pueden requerir por escrito, la presencia de cualquier funcionario de la región a fin de que informen individualmente o con su equipo de trabajo, si fuera necesario, sobre los temas que previamente se les haya indicado (…///).

Que, siendo un punto de agenda el informe de la Directora Regional de Transportes y Comunicaciones sobre el estado situacional del circuito de manejo de la zona Alto Andina. Lo cual la funcionaria menciona que el circuito de manejo no ha sido implementado por que no contaba con los estándares exigidos por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones el cual observo el área y otros aspectos recomendando la reformulación del expediente técnico. Sin embargo, se requiere para su implementación de un presupuesto total de seiscientos sesenta y seis mil doscientos siete punto once soles, siendo que dicho presupuesto es como hacer una construcción nueva, ya que no hay nada que rescatar salvo el cerco perimétrico.

Que, ante lo vertido por la Directora, el Consejero Abimael Rojas indica que este proyecto es relevante porque conecta con Cerro de Pasco, a parte que muchos ciudadanos hacen el traslado domiciliario a Cerro de Pasco porque es muy lejos que se puedan trasladar hasta Huancayo es por ello que desde el 2019 han estado intentando trabajar con el Dr. Vladimir Cerrón, sin embargo, habiéndose logrado hacer una pequeña adecuación en el año 2020, pero pese a ello no entro a funcionamiento. De otro lado, la directora se comprometió que en este año en el mes de junio en el medio año iban a superar estos inconvenientes entendiendo que ya había un presupuesto comprometido. En tal sentido, pide que el pleno cite para la próxima sesión de consejo a la Directora Regional de Transportes y Comunicaciones para que informe que acciones tomo su dependencia sobre la inversión inicial hecha en el circuito de manejo en la Zona Alto Andina en el año 2019 y 2020.

Que, el Consejero David Eslado indica que le causa extrañeza que la Directora desconozca de los terrenos que se ubicaría este circuito de manejo, ya que no tiene conocimiento que este espacio este saneado. De la misma manera, la Consejera Tatiana Arias señala que es preocupante que una población se haya ilusionado ya que se han dado cuenta que los avances físicos están más retrasados que el avance financiero.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Jorge Luis Buendía Villena
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
CONSEJO REGIONAL
Abg. Lucila Marta Chavez Carhuamaca
Secretaria Ejecutiva (E)

que sean responsables para que indique porque se han demorado 7 meses en trasladar un documento que ya lo tenían listo desde el mes de febrero y que no tiene nada que ver, la invitación no tiene nada que ver con la emisión o no de la ordenanza, porque eso está siendo trabajado por la comisión permanente de planeamiento, presupuesto, el cual también ha solicitado que haga llegar un informe detallado del motivo por el cual no se puede emitir dicha ordenanza, entonces para eso han sido invitados, para que responda del porque por un documento que se ha derivado en marzo por la comisión, han dado respuesta después de 7 meses y solamente han adjuntado la copia de un acto resolutivo del mes de febrero. En ese sentido pide que la Gerencia General haga llegar un informe detallado de la motivación por el cual se demoró el informe sobre la emisión de la Ordenanza Regional a favor de los señores de la FENTASE.
Que, siendo un pedido verbal, el Pleno del Consejo Regional acuerda, solicitar la información señalada por la Consejera Tatiana Erlinda Arias Espinoza.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: SOLICITAR, al Gerente General Regional un informe detallado de la motivación por el cual se demoró (7 meses) el informe sobre la emisión de la Ordenanza Regional a favor de los señores de la FENTASE.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 08 días del mes de Noviembre del año dos mil veintidós.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
Abg. Lucila Marta Chavez Carhuamaca
Secretaria Ejecutiva (E)

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Jorge Luis Buendia Villena
CONSEJERO DELEGADO